



**TALLERES GRAFICOS DE MEXICO**  
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO



**VERSIÓN PÚBLICA**  
**SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**FOLIO 0410100002412**



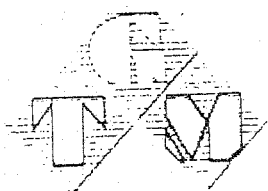
**IEPC**  
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
CHIAPAS

# *Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana*

*Y*

# *Talleres Gráficos de México*

*Contrato de Prestación de Servicios para la Elaboración de la Documentación*



TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

**Abril de 2012**

TGM/GC/04/2012 30 Abril 2012



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO ENRIQUE JAVIER AGUAYO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL Y GERENTE DE SERVICIOS COMERCIALES DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "TALLERES GRÁFICOS", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL QUE SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ZEBADÚA MAZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CITADO ORGANISMO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### PRIMERA.- DE "EL INSTITUTO".

1. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17, APARTADO C, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 135, DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL INSTITUTO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DEL ESTADO, AUTÓNOMO, PERMANENTE, INDEPENDIENTE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, ASÍ COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS RELATIVOS A LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES MUNICIPALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 004, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 065 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
2. QUE EL LICENCIADO JOSÉ LUÍS ZEBADÚA MAZA, FUE DESIGNADO CONSEJERO ELECTORAL POR ACUERDO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 102, Y NOMBRADO COMO CONSEJERO PRESIDENTE, POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2011, Y QUE DENTRO DE SUS FACULTADES ESTÁ LA DE REPRESENTAR AL INSTITUTO, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN TODOS SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS.
3. QUE PARA LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES.

FOJUE: TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO / IEPC / CHIAPAS / 2012. FECHA: 30. Nov. 2012



4. QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 147 FRACCIÓN XIII, 265 AL 270 DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON RELACIÓN A LAS FRACCIONES I, II, IV Y VII DEL ARTÍCULO 30 DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDOS DE FECHAS 13 Y 22 DE MARZO DE 2012, AUTORIZÓ AL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN FORMA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON "TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO".
5. EL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, AL CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EMITIENDO EL FALLO EN SESIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE 2012, EN FAVOR DE "TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO", PARA OTORGARLE EL PRESENTE CONTRATO DE IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 FRACCIONES I, II, IV Y VII DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.
6. QUE EN SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA CON FECHA 28 DE MARZO DE DOS MIL DOCE, SE APROBÓ EL CONTENIDO Y DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, QUE SE UTILIZARÁ EN LOS COMICIOS DEL AÑO DOS MIL DOCE.
7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: IEP 0012016N3.
8. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN ESTA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SITO EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE NÚMERO 2185 COLONIA PENIPAK.

#### SEGUNDA.- DE "TALLERES GRÁFICOS".

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO MEDIANTE DECRETO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TGM990109718.

FECHA: 30-abril-2012  
FOLIO: TAM/GEC/DH/2012



2. QUE EL CONTADOR PÚBLICO ENRIQUE JAVIER AGUAYO GONZÁLEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **"TALLERES GRÁFICOS"**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL PODER ESPECIAL NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (444), ESCRITURA TREINTA MIL SIETE (30,007) DE FECHA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE (2007) DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237), CON EJERCICIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO. Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA.
3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO PÚBLICO MENCIONADO, QUE **"TALLERES GRÁFICOS"** CUENTA CON EL EQUIPO, LA MAQUINARIA, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE REQUIERE **"EL INSTITUTO"**.
4. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTROS, EL PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EDICIÓN Y LAS ARTES GRÁFICAS A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO; ELABORAR, PROMOVER Y DESARROLLAR SISTEMAS Y PROGRAMAS PARA FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS SERVICIOS, E INCORPORAR CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍA AVANZADOS EN MATERIA DE ARTES GRÁFICAS Y EN GENERAL DE REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO; ESTABLECER Y APLICAR CONTROLES DE CALIDAD EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PARA ELABORAR PRODUCTOS ALTAMENTE COMPETITIVOS EN EL MERCADO DE LAS ARTES GRÁFICAS; PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS EN MATERIA DE IMPRESOS Y RELATIVO A LAS ARTES GRÁFICAS, ASÍ COMO EN LOS COMITÉS CONSULTIVOS NACIONALES DE NORMALIZACIÓN Y EN LOS DEMÁS ORGANISMOS DE COLABORACIÓN RELACIONADOS CON ÉSTOS; EJERCICIO DEL COMERCIO EN LOS RAMOS DE IMPRESIÓN, GRABADO, LITOGRAFÍA Y FOTOLITOGRAFÍA, Y EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRO COMPRENDIDO DENTRO DE LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRÁFICAS.
5. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN AVENIDA CANAL DEL NORTE NÚMERO OCHENTA (80), COLONIA FELIPE PESCADOR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06280.

folio: Tam/664/14/2012... FECHA: 30. abril. 2012

*[Handwritten signatures and initials]*



**IEPC**  
 Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
 CHIAPAS

**TERCERA.- DECLARAN LAS PARTES.**

1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y POR LO TANTO, LAS FACULTADES QUE TIENEN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO POR PARTE DE "TALLERES GRÁFICOS" DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE "EL INSTITUTO" UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 01 DE JULIO DEL 2012 QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEBERÁ SER ENTREGADO A MÁS TARDAR EL DÍA MARTES 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR "TALLERES GRÁFICOS" EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA REVISIÓN DE LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LAS IMPRESIONES ENCOMENDADAS.

SERÁ OBLIGACIÓN DE "TALLERES GRÁFICOS" CARGAR EN SU BODEGA LOS VEHÍCULOS QUE SE OCUPEN PARA EL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE LA MISMA A CARGO DE "EL INSTITUTO".

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, Y OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN COSTO TOTAL DE

[REDACTED]

MONTO QUE INCLUYE TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

FOLIO: 100. Tem (06/06/2012) 2012... FECHA: 30. Abril. 2012

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**IEPC**  
 Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
 CHIAPAS

**TERCERA.- ANTICIPOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "TALLERES GRÁFICOS", RECIBIRÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO AL MOMENTO DE FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, ES DECIR, LA CANTIDAD DE

[REDACTED]

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.**

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DEL RESTANTE CINCUENTA POR CIENTO (50%), ES DECIR LA CANTIDAD DE

[REDACTED]

AGREGADO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR EL PERSONAL QUE PARA ELLO DESIGNE "EL INSTITUTO" PARA TAL FIN.

"TALLERES GRÁFICOS" DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" POR CADA PAGO EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE (FACTURA) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEY.

**QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

"EL INSTITUTO" Y "TALLERES GRÁFICOS" CONVIENEN QUE CADA UNO DE ELLOS CUBRIRÁ LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS FEDERALES O LOCALES A SU CARGO QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE SE CAUSEN AL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

LOS PRECIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, PRESENTADA POR "TALLERES GRÁFICOS" Y DEBERÁN DE SER FIRMES DURANTE LOS NOVENTA (90) DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" SOLICITE PARTIDAS ADICIONALES, ESTAS SERÁN IMPRESAS PREVIA COTIZACIÓN QUE "TALLERES GRÁFICOS" EMITA POR ESCRITO, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA, DE CONFORMIDAD CON LAS PARTES PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

FOLIOS: Tem/Cac/04/2017... FECHA: 30. abril. 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



#### SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN TÉCNICA.

"TALLERES GRÁFICOS" OTORGARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE PERSONAL DESIGNADO POR "EL INSTITUTO" PREVIA ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS, PUEDA EFECTUAR LAS VISITAS QUE SE JUZGUE NECESARIAS A SUS INSTALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA SUPERVISAR, VIGILAR Y VERIFICAR QUE LOS MATERIALES QUE SE ADQUIEREN CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.

#### OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PARTES EXPRESAMENTE CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "TALLERES GRÁFICOS" O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, DANDO AVISO POR ESCRITO A "TALLERES GRÁFICOS" CON DIEZ (10) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN PREVIA DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

1. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "TALLERES GRÁFICOS" NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
2. POR NO AJUSTARSE "TALLERES GRÁFICOS" A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO O EN SU CASO, A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y A LOS ACUERDOS QUE POR ESCRITO, ESTABLEZCAN "EL INSTITUTO" Y "TALLERES GRÁFICOS", DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
3. EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "TALLERES GRÁFICOS" ESTE, CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" PROCEDERÁN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HASTA ESA FECHA SE HUBIESEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y NO SE HUBIEREN PAGADO.
4. SI "TALLERES GRÁFICOS" ES QUIEN DECIDE PROMOVER LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LO HARÁ ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

#### NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"TALLERES GRÁFICOS", COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE CON CUALQUIER CARÁCTER INTERVENGAN BAJO SUS ORDENES EN EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODA VEZ QUE LA RELACIÓN DE TRABAJO SOLO EXISTE ENTRE SU PERSONAL Y AQUEL, ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DICHA

21/02/11 10:11 AM  
FECHA: 30.01.2012  
FOLIO: 010





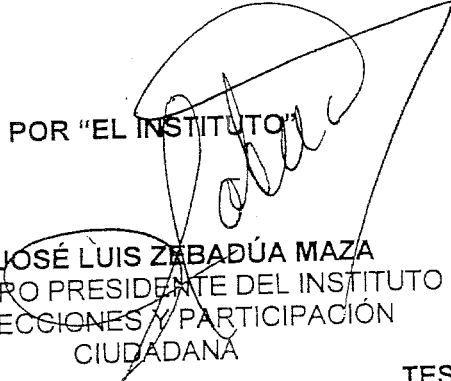


**DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO Y PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE COMÚN ACUERDO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2012.

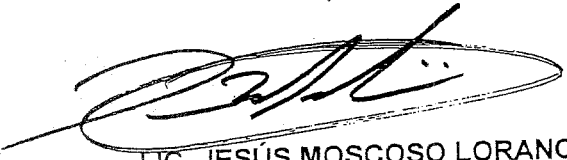
POR "EL INSTITUTO"

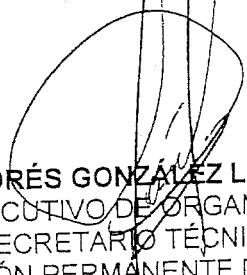
  
**LIC. JOSÉ LUIS ZABADÚA MAZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

POR "TALLERES GRÁFICOS"

  
**C.P. ENRIQUE JAVIER AGUAYO GONZÁLEZ**  
GERENTE DE SERVICIOS COMERCIALES  
DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

TESTIGOS

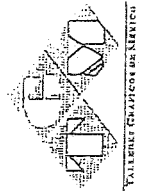
  
**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA**  
SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

  
**MTRO. ANDRÉS GONZÁLEZ LÓPEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL, SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y VOCAL DEL  
COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL ESTATAL EL DÍA 01 DE JULIO DEL AÑO 2012, SUSCRITO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2012.

FOFIE: T.M/GG/10.11.2012... FECHA: 30. abril. 2012

J.F.



TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Descripción Técnica de la Documentación Electoral  
Proceso Electoral Local Ordinario 2012

ANEXO TÉCNICO

Abril de 2012

Documento	Descripción	Observaciones	Cantidad Preliminar
1 Boleta de la elección de Gobernador del Estado.	<p>Tamaño carta 21.6 x 28 centímetros, impresas en ambas caras de la hoja en selección de color, con sobre impresión de folio, línea de perforación y vuelta impresa a cinco tintas, con micro impresión en el marco de cada uno de los rectángulos de la boleta con la leyenda siguiente: <b>"Boleta para la Elección de Gobernador del Estado, Chiapas 2012"</b>, además como fondo de agua, la impresión del logotipo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la leyenda <b>"Gobernador Chiapas 2012"</b> y el contorno del mapa del Estado de Chiapas, elaboradas en papel seguridad de 90 gramos, marca de agua exclusiva de la empresa, con <b>24 cambios de distrito electoral</b>, para entregar en bloks encolados con <b>100 boletas</b> cada uno.</p> <p>Las boletas tendrán al interior, además de lo señalado anteriormente, espacios rectangulares para cada uno de los partidos políticos y coalición, dentro de los cuales contendrán los logotipos o emblemas, cuyas medidas ocuparán un <b>cuadro de 2.5 centímetros por lado</b>, así como el nombre completo de los candidatos, además, un espacio para votar por candidatos no registrados.</p> <p>En el reverso llevarán impreso como fondo de agua, la leyenda <b>"Gobernador Chiapas 2012"</b> y el contorno del mapa del Estado de Chiapas.</p>		3'221,229

Elaborado por el equipo de trabajo de la IEPC

*[Handwritten signatures and initials]*



Descripción Técnica de la Documentación Electoral  
Proceso Electoral Local Ordinario 2012

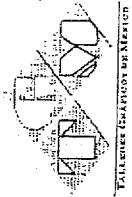
ANEXO TÉCNICO

Abril de 2012

Documento	Descripción	Observaciones	Cantidad Preliminar
2 Boleta de la elección de Diputados Locales.	<p>Tamaño carta 21.6 x 28 centímetros, impresas en ambas caras de la hoja en selección de color, con sobre impresión de folio, línea de perforación y vuelta impresa a cinco tintas, con micro impresión en el marco de cada uno de los rectángulos de la boleta con la leyenda siguiente: "Boleta para la Elección de Diputados Locales, Chiapas 2012", además como fondo de agua, la impresión del logotipo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la leyenda "Diputados Locales 2012" y el contorno del mapa del Estado de Chiapas, elaboradas en papel seguridad de 90 gramos, marca de agua exclusiva de la empresa, con 24 cambios de distrito electoral y 4 cambios en función de las circunscripciones plurinominales, para entregar en bloks encolados con 100 boletas cada uno.</p> <p>Las boletas tendrán al interior, además de lo señalado anteriormente, espacios rectangulares para cada uno de los partidos políticos y coalición, dentro de los cuales contendrán los logotipos o emblemas, cuyas medidas ocuparán un cuadro de 2.5 centímetros por lado, así como el nombre completo de los candidatos, además, un espacio para votar por candidatos no registrados.</p> <p>En el reverso llevarán impreso como fondo de agua, la leyenda "Diputados Locales 2012" y el contorno del mapa del Estado de Chiapas.</p>		3'221,229

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Descripción Técnica de la Documentación Electoral  
Proceso Electoral Local Ordinario 2012

ANEXO TÉCNICO

Abril de 2012

Documento	Descripción	Observaciones	Cantidad Preliminar
3 Boleta de la elección de Miembros Ayuntamiento.	<p>Tamaño carta 21.6 x 28 centímetros, impresas en ambas caras de la hoja en selección de color, con sobre impresión de folio, línea de perforación y vuelta impresa a cinco tintas, con micro impresión en el marco de cada uno de los rectángulos de la boleta con la leyenda siguiente: "Boleta para la Elección de Miembros de Ayuntamientos, Chiapas 2012", además, como fondo de agua, la impresión del logotipo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la leyenda "Miembros de Ayuntamientos 2012" y el contorno del mapa del Estado de Chiapas, elaboradas en papel seguridad de 90 gramos, marca de agua exclusiva de la empresa, con 122 cambios de municipio, para entregar en bloks encolados con 100 boletas cada uno.</p> <p>Las boletas tendrán al interior, además de lo señalado anteriormente, espacios rectangulares para cada uno de los partidos políticos y coalición, dentro de los cuales contendrán los logotipos o emblemas, cuyas medidas ocuparán un cuadro de 2.5 centímetros por lado, así como el nombre completo de los candidatos, además, un espacio para votar por candidatos no registrados.</p> <p>En el reverso llevarán impreso como fondo de agua, la leyenda "Miembros de Ayuntamientos 2012" y el contorno del mapa del Estado de Chiapas.</p>		3'190,479

Elaborado por: [Firma]

[Firma]



TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Descripción Técnica de la Documentación Electoral  
Proceso Electoral Local Ordinario 2012

ANEXO TÉCNICO

Abril de 2012

Documento	Descripción	Observaciones	Cantidad Preliminar
4	Acta de la jornada electoral.	Impresión a una cara, selección a color, en original y diez copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 X 28 centímetros.	Clave de identificación: <b>IEPC-01</b> 2 actas por casilla. 11,032
5	Acta final de escrutinio y cómputo en casilla de la elección de <b>Gobernador del Estado</b> .	Impresión a una cara, selección a color, en original y diez copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-02</b> 2 actas por casilla. 11,032
6	Acta final de escrutinio y cómputo en casilla especial de la elección de <b>Gobernador del Estado</b> .	Impresión a una cara, selección a color, en original y diez copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-03</b> 2 actas por casilla. 82

Elaborado por: [Firma] / Revisado por: [Firma] / Aprobado por: [Firma]

[Firma]

FECHA: 30 de Abril de 2012



TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Descripción Técnica de la Documentación Electoral  
Proceso Electoral Local Ordinario 2012

ANEXO TÉCNICO

Abril de 2012

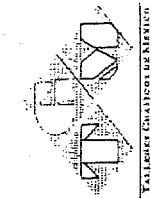
Documento	Descripción	Observaciones	Cantidad Preliminar
7 Acta de electores en tránsito para casilla especial de la elección de Gobernador del Estado y Diputados Locales.	Impresión a una cara, selección a color, 38 hojas impresas en papel bond blanco de 75 grs. Portada: una cara impresa a selección de color, en papel couché 2/c blanco de 135 gr. Contraportada: del mismo material de la portada, pero sin texto impreso. 37 páginas internas de 20 filas cada una y la última hoja de 10 filas, con selección de color en cara frontal, encuadernado con costura de alambre pesado y lomo de refuerzo de percalina. medidas: 21.5 x 36.5 cms. Folio consecutivo en portada por ejemplar y folio consecutivo del número de hojas para páginas internas.	Clave de identificación: <b>IEPC-04</b>  2 actas por casilla.	82
8 Acta final de escrutinio y cómputo en casilla de la elección de Diputados de Mayoría Relativa.	Impresión a una cara, selección a color, en original y diez copias, en papel autocopiable blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-05</b>  2 actas por casilla.	11,032

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

5



TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Descripción Técnica de la Documentación Electoral  
Proceso Electoral Local Ordinario 2012

ANEXO TÉCNICO

Abril de 2012

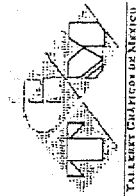
Documento	Descripción	Observaciones	Cantidad Preliminar
9 Acta final de escrutinio y cómputo en casilla especial de la elección de Diputados Locales.	Impresión a una cara, selección a color, en original y diez copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-06</b> 2 actas por casilla.	82
10 Acta final de escrutinio y cómputo en casilla de la elección de Miembros de los Ayuntamientos.	Impresión a una cara, selección a color, en original y diez copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por municipio, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-07</b> 2 actas por casilla.	11,032
11 Acta de incidentes.	Impresión a una cara, selección a color, en original y nueve copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-08</b> 2 actas por casilla.	11,032
12 Constancia de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales.	Impresión a una cara, selección a color, en original y nueve copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 31 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-09</b> 2 actas por casilla.	11,032

*[Handwritten signature]*

... de los Ayuntamientos

*[Handwritten mark]*





TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



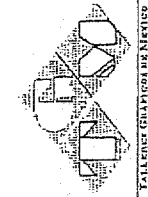
Descripción Técnica de la Documentación Electoral  
Proceso Electoral Local Ordinario 2012

ANEXO TÉCNICO

Abril de 2012

Documento	Descripción	Observaciones	Cantidad Preliminar
13 Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital electoral. Elección de <i>Gobernador del Estado</i> .	Impresión a una cara, selección a color, en original y ocho copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-10</b>  (20 % sobre la cantidad total de casillas definitivas en el distrito).	1,104
14 Acta de cómputo distrital de la elección de <i>Gobernador del Estado</i> .	Impresión a una cara, selección a color, en original y ocho copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-11</b>  2 actas por consejo distrital electoral.	48
15 Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital electoral. Elección de <i>Diputados Locales</i> .	Impresión a una cara, selección a color, en original y ocho copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-12</b>  (20 % sobre la cantidad total de casillas definitivas en el distrito).	1,104
16 Acta de cómputo distrital de la elección de <i>Diputados de Mayoría Relativa</i> .	Impresión a una cara, selección a color, en original y ocho copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-13</b>  2 actas por consejo distrital electoral.	48

*[Handwritten signature]*



TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Descripción Técnica de la Documentación Electoral  
Proceso Electoral Local Ordinario 2012

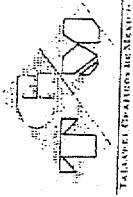
ANEXO TÉCNICO

Abril de 2012

Documento	Descripción	Observaciones	Cantidad Preliminar
17 Acta de cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional.	Impresión a una cara, selección a color, en original y ocho copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-14</b> 2 actas por consejo distrital electoral.	48
18 Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal electoral. Elección de Miembros de los Ayuntamientos.	Impresión a una cara, selección a color, en original y ocho copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por municipio, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-15</b> 20 % sobre el total de casillas en el municipio.	1,104
19 Acta de cómputo municipal de la elección de Miembros de los Ayuntamientos.	Impresión a una cara, selección a color, en original y ocho copias, en papel autocopiante blanco, con sobre impresión de folio consecutivo por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, clave de identificación fija, en juegos con respaldo de kraftin, medidas: 42.5 x 21.5 cms.	Clave de identificación: <b>IEPC-16</b> 2 actas por consejo municipal electoral.	244

*(Handwritten signatures)*

*(Faint vertical text)*



TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Descripción Técnica de la Documentación Electoral  
Proceso Electoral Local Ordinario 2012

ANEXO TÉCNICO

Documento	Descripción	Observaciones	Cantidad Preliminar
-----------	-------------	---------------	---------------------

Abril de 2012

POR "EL INSTITUTO"

POR "TALLERES GRÁFICOS"

LIC. JOSÉ LUIS ZEBEDA MAZA  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ELECCIONES  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.P. ENRIQUE JAVIER AGUIRRE GONZÁLEZ  
GERENTE DE SERVICIOS COMERCIALES DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

TESTIGOS

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA  
SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MTR. ANDRÉS GONZÁLEZ LÓPEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y LOCAL DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE  
ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO Y EL INSTITUTO  
EL DÍA 1º DE JULIO DEL AÑO 2012, SUSCRITO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2012.

ES